

Asamblea Rabínica
Código de Conducta
Profesional

The Rabbinical Assembly

2024/5785

ASAMBLEA RABÍNICA

CÓDIGO DE CONDUCTA PROFESIONAL¹

Los rabinos ocupan una posición única, participan en liderazgo y aprendizaje, en tutoría y guía, y se espera que practiquen y vivan como individuos que pueden inspirar en tiempos de alegría y brindar presencia pastoral en **tiempos difíciles**. Al realizar nuestro sagrado trabajo, es fundamental comprender cómo ejercer una influencia y un compromiso efectivos y éticos con nuestros congregantes, así como los posibles abusos de control y poder que se nos pueden presentar. Este Código de Conducta Profesional ("Código" o "Código de Conducta") articula un conjunto de estándares específicos para guiar a los miembros de la Asamblea Rabínica ("AR") en cómo debemos relacionarnos con quienes nos rodean, ya que aspiramos a encarnar los más altos niveles de integridad, respeto y ética en nuestro trabajo como líderes religiosos. El Código se aplica a todos los miembros de la AR, sin importar dónde y cómo ejerzan, a lo largo de su carrera y también luego de su jubilación.

Este Código se basa en valores de nuestros textos y tradiciones judías, en particular aquellos valores que guían las relaciones interpersonales (mitzvot bein adam la-javeró). También se basa en el reconocimiento de nuestra tradición de que cuando se produce un daño es necesario abordarlo. Si bien no todas las acciones o inacciones incómodas o irrespetuosas alcanzan el nivel de una violación del Código, este Código tiene como objetivo brindar orientación sobre las prácticas que los rabinos deben seguir para evitar daños y promover relaciones saludables y respetuosas con los congregantes y los colegas. Es importante señalar que el Código distingue entre comportamientos que son obligatorios y aquellos que solo se recomiendan. Es importante tener en cuenta el matiz que se pretende entre "debe", que denota un requisito absoluto, y "(fuertemente) recomendado", "sugerido" o "debería", que no tiene el mismo tenor.

Reconocemos que muchos miembros de la AR también pertenecen a otras asociaciones profesionales que adhieren a su propio Código de conducta. Si un miembro de la AR viola el Código de Conducta de otra organización a la que pertenece, esa violación es per se una violación del Código de Conducta de la AR. Por lo tanto, si se descubre que un miembro de la AR viola las normas de otra asociación profesional, la AR automáticamente también considerará que el miembro viola el Código de la AR (cuando la otra violación llegue a su conocimiento). Asimismo, la AR respaldará cualquier decisión de otra organización que emplee o certifique a nuestros miembros.

Reconocemos que ningún Código puede brindar orientación sobre todas las situaciones.

¹ Este Código ha sido traducido al hebreo y el español para reflejar la comunidad internacional a la que sirven los rabinos Conservadores/Masortí. En el evento de cualquier discrepancia, se debe considerar al texto en inglés como el texto principal.

Esperamos que este Código de lugar a conversaciones importantes sobre la conducta profesional y brinde orientación en momentos complejos. Comuníquese con el Coordinador de Admisión de Ética de la AR, el Enlace Profesional o el presidente del Va'ad HaKavod ("VHK", Comité de Ética) si tiene alguna pregunta o inquietud sobre situaciones específicas. Si tiene preguntas sobre las Secciones 17 y 18, comuníquese con el Director de Operaciones ("COO") de la AR o con el Presidente del Comité de Leyes y Estándares Judíos (CJLS).

Dos conceptos generales forman la piedra angular del compromiso de la AR de priorizar la seguridad en las comunidades a las que sirven los rabinos de la AR, y se mencionan a lo largo del documento. El primero es el reconocimiento de la importancia de recurrir a expertos en el campo, como profesionales de la salud mental y del derecho, cuando surgen ciertos tipos de preguntas, en reconocimiento de que su conocimiento y experiencia están más allá del alcance de la mayoría de las capacitaciones rabínicas. El segundo es el concepto de transparencia. Cuando el trabajo rabínico es transparente (observable e interrumpible por otros), creamos las condiciones para la seguridad financiera e interpersonal. Cuando tomamos las medidas adecuadas para garantizar la seguridad, creamos las condiciones que permiten que nuestras comunidades se conviertan en espacios enriquecedores, vibrantes, éticos y sagrados.

Aprobado por el Consejo Ejecutivo de la Asamblea Rabínica,

6 de septiembre de 2024

3 de Elul, 5784

INTRODUCCIÓN	6
EL CÓDIGO DE CONDUCTA PROFESIONAL	6
EL VA'AD HAKAVOD	6
REQUISITO DE REVISAR ESTE CÓDIGO Y DENUNCIAR LAS VIOLACIONES POR CUENTA PROPIA	6
DEFINICIONES Y CONCEPTOS	7
SECCIÓN 1: ESTÁNDARES SOBRE ACOSO, DISCRIMINACIÓN, ABUSO Y MALA CONDUCTA	11
ABUSO FÍSICO	11
ABUSO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL	11
BULLYING Y CYBERBULLYING	12
ACTOS DISCRIMINATORIOS	12
ABUSO EMOCIONAL	12
COMPORTAMIENTO ABUSIVO COERCITIVO O RITOS DE INICIACIÓN	12
SECCIÓN 2: NORMAS SOBRE REPRESALIAS Y PRESENTACIÓN DE QUEJAS DE BUENA FE	14
SECCIÓN 3: NORMAS RELATIVAS A LOS ACUERDOS DE CONFIDENCIALIDAD (“NDA”)	16
SECCIÓN 4: NORMAS RELATIVAS A LAS RELACIONES FAMILIARES	17
SECCIÓN 5: NORMAS RELATIVAS A MENORES	18
ABUSO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL DE MENORES	18
INFORME OBLIGATORIO	18
LÍMITES CON MENORES QUE NO SON FAMILIARES	18
SECCIÓN 6: NORMAS RELATIVAS A LA CONDUCTA SEXUAL	23
LÍMITES	23
RELACIONES SEXUALES	23
SALIR CON UN ELECTOR	24
SECCIÓN 7: NORMAS RELATIVAS A LA ELEVACIÓN/HONRA CONSCIENTEMENTE A QUIENES COMETEN ACTOS ATROCES	27
SECCIÓN 8: ESTÁNDARES CON RESPECTO ABUSADORES SEXUALES DE MENORES	28
SECCIÓN 9: NORMAS RELATIVAS A LA INTERVENCIÓN DE LOS AGENTES EXTERNOS	29
SECCIÓN 10: NORMAS RELATIVAS A LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES	30
SECCIÓN 11: NORMAS RELATIVAS AL ARRESTO O A LA INVESTIGACIÓN DE LAS	

FUERZAS DEL ORDEN DE UN MIEMBRO DE LA AR	31
SECCIÓN 12: NORMAS RELATIVAS A LA INTEGRIDAD CON LOS COLEGAS	32
TRABAJAR JUNTOS EN UN ENTORNO PROFESIONAL	32
MIEMBROS DE LA AR QUE COMPARTEN LA COMUNIDAD	34
SECCIÓN 13: NORMAS RELATIVAS A LA ACTIVIDAD EN LAS REDES SOCIALES	36
SECCIÓN 14: NORMAS SOBRE CONDUCTA FRAUDULENTA	37
EJEMPLOS DE FRAUDE	37
APROPIACIÓN FINANCIERA INDEBIDA	37
CONDUCTA FINANCIERA PERSONAL	39
SECCIÓN 15: NORMAS RELATIVAS A LA MALA CONDUCTA RELACIONADA CON LA ADICCIÓN	40
SECCIÓN 16: NORMAS RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DEL VHK	41
SECCIÓN 17: NORMAS RELATIVAS A LAS NORMAS DE PRÁCTICA RELIGIOSA	42
ESTATUS JUDÍO Y CONVERSIÓN	42
CELEBRACIÓN DE BODAS Y DECRETO DE GET/DIVORCIO	42
CELEBRACIÓN DE BODAS	42
SECCIÓN 18: NORMAS DE MEMBRESÍA EN RELACIÓN CON LA INTEGRIDAD CON LA ASAMBLEA RABÍNICA	43
REGISTROS	43
CUOTAS DE MEMBRESÍA	43
POLÍTICAS DE LA AR	43
POLÍTICAS REGIONALES	43
ORDENACIÓN PRIVADA	43
MATRIMONIO CIVIL	43
ADMINISTRACIÓN DE DECRETOS DE DIVORCIO/GITTIN	44
CONCLUSIÓN	45

INTRODUCCIÓN

El Código de Conducta Profesional

El Código de Conducta de la AR guía a los miembros de la AR para que cumplan con sus obligaciones de manera individual y colectiva con el fin de salvaguardar a las personas y comunidades a las que sirven los rabinos de la AR. Busca defender la santidad del rabinato al proporcionar normas claras que promuevan la seguridad, la confianza y la integridad. Todos los miembros de la AR deben aceptar cumplir con las políticas de la AR y, por lo tanto, están obligados a cumplir con los estándares éticos delineados en el Código en sus capacidades profesionales y personales. Los miembros de la AR tienen un compromiso colectivo de fomentar y sostener un rabinato respetuoso y ético manteniendo estos estándares.

El Va'ad HaKavod

El Va'ad HaKavod ("VHK") es un comité permanente de la AR establecido a través de la Constitución de la AR. Es responsable de defender la santidad e integridad de los miembros de la AR y salvaguardar a las personas y comunidades a las que sirven los rabinos de la AR. El presidente de la AR nombra al presidente y a los miembros y tienen la tarea de revisar y actuar sobre las quejas de violaciones del Código de Conducta de la AR. La AR toma en serio el comportamiento de sus miembros. La VHK tiene la tarea de apoyar el cumplimiento de este Código de Conducta y garantizar que se implementen medidas de rendición de cuentas cuando los miembros de la AR no cumplan con los estándares establecidos.

[El proceso de revisión de quejas del VHK se publica en el sitio web de la AR.](#)

Requisito de revisar este Código y denunciar las violaciones por cuenta propia

Todos los miembros de la AR tienen la obligación de cumplir con las disposiciones de este Código. Estas normas reconocen las responsabilidades que aceptamos como rabinos y las altas expectativas éticas que tenemos unos con otros y con el pueblo judío a las que debemos adherirnos. El VHK utilizará este documento para abordar las quejas por mala conducta y determinar si un rabino ha violado el Código. Los miembros de la AR deben revisar el Código y asegurarse de que comprenden sus normas y su propósito.

Si un miembro de la AR se da cuenta o le preocupa haber violado o puede haber violado el Código, debe denunciarlo por cuenta propia al VHK. Los miembros pueden comunicarse con el Coordinador de Ética de la AR ("EIC"), el Presidente o Copresidente del VHK, o el Enlace Profesional de la AR con el VHK. Esto tiene varios propósitos:

- Permite la transparencia y responsabilidad de los rabinos que creen haber cometido un error o que lo hayan cometido
- Aconseja rabinos en circunstancias profesionales complejas
- Crea una oportunidad para que los rabinos sean apoyados por el VHK mientras se comprometen en reparar y crecer.

Definiciones y conceptos

Las siguientes definiciones se proporcionan para garantizar la coherencia en la comprensión y aplicación del Código.

ABUSO. Consulte ABUSO INFANTIL, ABUSO EMOCIONAL, ABUSO FINANCIERO, ABUSO FÍSICO, ABUSO SEXUAL y ABUSO ESPIRITUAL.

ADULTERIO es una conducta sexual extramatrimonial y no se limita únicamente a la participación física.

BULLYING es un patrón de maltrato físico, verbal o psicológico (incluso mediante comunicación electrónica) que tiene como objetivo causar, o podría esperarse razonablemente que cause, miedo, angustia o daño a otra persona. Consulte también CIBERBULLYING y consulte la Sección 1 a continuación para ver ejemplos de comportamientos que constituyen acoso.

NIÑO/MENOR/JOVEN se utilizan indistintamente en este Código y se refieren a cualquier persona menor de 18 años.

ABUSO INFANTIL es cualquier acto o serie de actos que resulten en daño, potencial de daño o amenaza de daño a un niño. Puede consistir en abuso o negligencia física, sexual, psicológica o emocional. También se le puede llamar maltrato infantil.

COERCIÓN Ver más abajo ABUSO EMOCIONAL.

CONSENTIMIENTO es un acuerdo o permiso, expresado a través de palabras o acciones afirmativas y voluntarias que sean mutuamente comprensibles para todas las partes involucradas, para participar en un acto sexual específico en un momento específico; el consentimiento puede retirarse en cualquier momento.

CONSTITUYENTE es una persona a la que un rabino atiende. Esto puede incluir un congregante, estudiante, candidato a la conversión, miembro de la comunidad, paciente o cualquier persona a la que un rabino atienda en su capacidad profesional como clérigo.

CYBERBULLYING es un tipo de acoso en el que alguien usa la tecnología para acosar, amenazar, humillar o atacar a otra persona o comunidad. Esto puede incluir publicar o amenazar con publicar cualquier información personal (incluidas, entre otras, fotos o videos) de alguien (incluido, entre otros, un constituyente, colega o subordinado) sin su consentimiento, o difundir o amenazar con difundir información sobre alguien en una posición embarazosa o comprometida (incluidas, entre otras, imágenes).

DISCRIMINACIÓN es el trato injusto o desigual de personas y grupos en función de su identidad o características reales o percibidas, como raza, género, sexo, orientación sexual, edad o discapacidad. Consulte la Sección 1 a continuación para ver ejemplos de actos discriminatorios.

VIOLENCIA DOMÉSTICA es un patrón de comportamiento en cualquier relación de pareja, romántica o íntima que una persona utiliza para obtener o mantener el control y

el poder sobre la otra. Puede consistir en abuso o control físico, sexual, financiero, psicológico, espiritual y/o emocional (incluso mediante comunicación electrónica). Consulte también ABUSO EMOCIONAL, ABUSO FINANCIERO y ABUSO FÍSICO.

ABUSO EMOCIONAL es un comportamiento deliberado sin contacto en el que una persona insulta, humilla y, en general, infunde miedo en una persona para ejercer control sobre ella y/o sus decisiones (incluso mediante comunicación electrónica). Consulte la Sección 1 a continuación para ver ejemplos de comportamientos que constituyen abuso emocional.

- La coerción es una práctica para convencer o persuadir a otra persona para que haga algo que no quiere hacer mediante el uso de la fuerza, amenazas o presión.
- El gaslighting es manipular a alguien para que cuestione su propia realidad, cordura o experiencia de un evento.
- El culto a un héroe es un enredo entre dos personas cuando una está en una posición de poder sobre la otra, donde el individuo con menos poder se involucra en una admiración excesiva por la persona en el poder, quien luego alienta y cultiva esa dinámica.
- La manipulación es influir o controlar la elección o el resultado de otra persona cuando ese resultado puede beneficiar al manipulador.

ABUSO FINANCIERO es cualquier conducta inapropiada, realizada sin el consentimiento informado del individuo, que resulte en una ganancia monetaria o personal para el abusador, una pérdida monetaria o personal para el individuo, un daño financiero para un individuo; o aprovecharse de un individuo de una manera que beneficia injustamente al abusador a partir de los recursos monetarios del individuo. Esto es especialmente relevante en términos de adultos vulnerables, como ancianos, adultos con discapacidades o parejas íntimas en relaciones abusivas.

FRAUDE es participar en un engaño intencional con fines de obtener una ganancia financiera indebida o con el fin de negar un derecho a otra persona.

GASLIGHTING Véase más arriba ABUSO EMOCIONAL.

GROOMING. Véase más abajo, en CONDUCTA SEXUAL INDEBIDA.

ACOSO es un comportamiento que somete a alguien a una conducta no deseada que es tan grave o generalizada que obstaculiza la capacidad de la persona para participar en la vida comunitaria, daña significativamente su bienestar, interfiere sustancialmente con sus derechos o la intimida debido a su identidad. El acoso puede ser verbal, no verbal, físico o sexual, e incluso a través de la comunicación electrónica. Puede estar dirigido a una persona o a un grupo de personas. Véase también CONDUCTA SEXUAL INDEBIDA.

INICIACIÓN es cualquier actividad que se espera de alguien que se une o participa en un grupo que lo humilla, degrada, abusa o pone en peligro, independientemente de la

voluntad de la persona para participar en la actividad.

CULTO AL HÉROE Ver arriba ABUSO EMOCIONAL.

MANIPULACIÓN Ver arriba ABUSO EMOCIONAL.

MARA D'ATRA es el rabino responsable de determinar los parámetros y políticas halájicas (legales judías) para su congregación, institución u organización.

MIEMBRO es un rabino que ha presentado una solicitud de membresía firmada y es elegido miembro por votación en la reunión anual de la AR. Los graduados de los seminarios del Movimiento son elegidos automáticamente como miembros de la AR dentro del año de su ordenación en la reunión anual de la AR.

ABUSO FÍSICO es cualquier fuerza física o lesión no accidental que se inflige a cualquier persona y tiene un riesgo sustancial de causar, o causa, cualquier tipo de lesión corporal o daño emocional. Ver la Sección 1 a continuación para ver ejemplos de comportamientos que constituyen abuso físico.

PLAGIO es acreditarse ideas o materiales del trabajo de otro como propios, ya sea de manera oral o escrita. Las ideas deben compartirse con atribución.

RAB. En este Código, “rabino” significa específicamente un miembro de la AR; ver arriba, MIEMBRO.

RABINATO es el cuerpo de trabajo espiritual y/o profesional, puesto de trabajo, permanencia u oficina de un rabino.

REPRESALIAS es imponer o amenazar con imponer una acción adversa contra una persona o institución por informar, ayudar en la investigación o tomar medidas para identificar o abordar un comportamiento prohibido. Esto se hace en respuesta a la denuncia de una posible violación del Código al Va'ad HaKavod o en el lugar de trabajo. responder a dicho informe o intentar de alguna manera disuadir a alguien de denunciar una posible violación del Código o del lugar de trabajo en el futuro.

CONDUCTA SEXUAL INDEBIDA. Ver la Sección 1 a continuación para ver ejemplos de conductas que constituyen abuso sexual y acoso sexual.

- **ACOSO SEXUAL** es una conducta no deseada o indeseada de naturaleza sexual, o acciones dirigidas a otra persona debido a su sexo, género, identidad de género o identidad. Esto puede incluir tanto conducta verbal como no verbal, que se lleva a cabo en persona o mediante comunicación electrónica.
- **AGRESIÓN SEXUAL/ABUSO SEXUAL/VIOLENCIA SEXUAL** es el contacto, la conducta o el comportamiento sexual que se produce sin el consentimiento del receptor. Esto puede incluir una variedad de comportamientos, como manosear o tocar indebidamente, besar u obligar a alguien a realizar o presenciar actos sexuales.
 - **ABUSO SEXUAL INFANTIL** es cualquier situación en la que un adulto se involucra con un menor en cualquier actividad sexual, incluida cualquier conducta o contacto.

- **ACOGIDA** es un comportamiento en el que un adulto puede usar comportamientos aparentemente inocentes o que cruzan los límites para ganarse la confianza y la cooperación de un niño y/o para establecer una relación con un niño, su familia o la comunidad, con el propósito o el resultado de participar en una conducta sexual con ese niño.
- **ABUSO ESPIRITUAL** es el uso de autoridad religiosa, objetos, símbolos, rituales, lenguaje teológico o enseñanzas para manipular, coaccionar, ejercer poder o causar daño a un individuo o grupo de personas.

SECCIÓN 1: ESTÁNDARES SOBRE ACOSO, DISCRIMINACIÓN, ABUSO Y MALA CONDUCTA

Se espera que los miembros de la AR cumplan con una norma de conducta que fomente interacciones saludables y promueva la seguridad física, emocional, espiritual y sexual. Esto se aplica a las interacciones de los miembros de la AR con personas en una capacidad profesional, personal, familiar o comunitaria.

Por lo tanto, cualquier comportamiento que degrade, menosprecie o ponga en riesgo el bienestar o la seguridad de las personas es una violación del Código. El Código prohíbe cualquier forma de acoso, discriminación, abuso y mala conducta. Estos incluyen comentarios despectivos o degradantes, insultos, calumnias o acciones negativas basadas en la identidad, como el color de la piel, la etnia, el género, la identidad de género, la orientación sexual o la discapacidad.

Aunque se definieron anteriormente, a continuación, se presentan ejemplos de acoso y conducta discriminatoria y abusiva que están prohibidos por este Código. Esta lista tiene la intención de ser ilustrativa, pero no comprende sólo lo que está acá.

Abuso físico

- Golpear, dar puñetazos, patear, morder o amenazar con estas acciones.
- Cualquier amenaza o uso real de un arma contra otra persona. Las armas pueden incluir, entre otras, cuchillos, pistolas, alambres, cuerdas o cualquier objeto utilizado para amenazar a otra persona.

Abuso sexual y acoso sexual

- Tocar, agarrar, pellizcar, frotar o acariciar cualquier parte del cuerpo de otra persona, incluidas, entre otras, las nalgas, los senos o el área genital, ya sea por encima o por debajo de la ropa, sin consentimiento.
- Tocar a otra persona con los genitales sin consentimiento.
- Participar en una conducta sexual con alguien demasiado intoxicado o cognitivamente comprometido como para dar un consentimiento informado.
- Intimidar o presionar física o verbalmente a alguien para que participe en un acto sexual o cualquier tipo de contacto o conducta sexual, ya sea de forma expresa o implícita.
- Coaccionar, amenazar o chantajear a alguien para que envíe imágenes o grabaciones de desnudos o sexualmente explícitas.
- Participar en intercambios escritos o discursos sexualizados sin consentimiento.
- Difundir o amenazar con difundir imágenes, medios o contenidos íntimos no consensuados.
- Cualquier conducta o contacto sexual que involucre a un menor. (Ver también la Sección 5, “Normas relativas a los menores”, a continuación).
- Presionar a otra persona para que realice una actividad sexual o solicite favores sexuales.

- Amenazas de castigo o promesas de recompensas por conducta sexual.
- Exhibir material o imágenes sexuales.

Bullying y cyberbullying

- Cualquier forma de acoso físico, verbal o electrónico que se podría esperar razonablemente que degradaría o amenazaría a otras personas, ya sea física o emocionalmente.
- Daño físico o amenazas de daño físico.
- Dañar, ocultar o tomar la propiedad de otra persona.
- Excluir a una persona de un grupo o actividad con el propósito de herir o promover que otros no le agraden.
- Llamar a alguien con apodosos ofensivos o degradantes.
- Hacer de alguien un chivo expiatorio o hacer bromas que resulten en vergüenza o tengan la intención de hacerlo.
- Publicar comentarios o imágenes ofensivos, degradantes o vergonzosos en línea, ya sea en un entorno privado o público.
- Enviar mensajes de texto o correos electrónicos con comentarios o imágenes ofensivos, degradantes o degradantes, ya sea a otra persona o a un grupo.
- Crear perfiles falsos o asumir la identidad de otra persona en cualquier contexto de redes sociales, con el fin de crear contenido que pueda causar vergüenza o preocupación.

Actos discriminatorios

- Hacer declaraciones que incluyan insinuaciones despectivas sobre el género, la edad, la capacidad, el sexo o la identidad de otra persona.
- Hacer bromas que involucren estereotipos ofensivos.
- Burlarse de otros por su edad, raza, color u origen nacional reales o percibidos.
- Burlarse de otros por su desarrollo físico, capacidad, estatus socioeconómico, sexo, género, orientación sexual, identidad de género o funciones corporales.

Abuso emocional

- Atacar verbalmente a otra persona de manera personal en forma reiterada.
- Participar en un comportamiento físicamente agresivo que invada el espacio personal de otra persona, como arrojar objetos hacia otra persona.
- Ignorar o aislar a una persona de los demás de manera intencional y rutinaria.
- Participar en manipulación, coerción o manipulación.

Comportamiento abusivo coercitivo o ritos de iniciación

Requerir o coaccionar a alguien para que haga cualquiera de las siguientes cosas:

- Ser objeto de un discurso abusivo y degradante o participar en actos de servidumbre personal.
- Participar en cualquier actividad ilegal.
- Participar en actividades físicamente peligrosas, como exponerse a condiciones

climáticas extremas sin la protección adecuada.

- Beber alcohol, vapear, fumar o consumir drogas.
- Consumir sustancias inapropiadas o peligrosas o forzar a que se apliquen dichas sustancias en el cuerpo.
- Soportar golpes, palizas, quemaduras, marcas a fuego o participar en la automutilación, o cometer tales actos contra otra persona.

SECCIÓN 2: NORMAS SOBRE REPRESALIAS Y PRESENTACIÓN DE QUEJAS DE BUENA FE

Es fundamental que las personas puedan denunciar posibles violaciones del Código sin temor. Quienes se acercan para presentar una queja contra un rabino a menudo lo hacen con mucho temor y ansiedad, dado el papel que desempeñan los rabinos en las comunidades. Creemos que denunciar es beneficioso en lugar de perjudicial. Por lo tanto, este Código incluye normas sobre represalias, como parte del compromiso de la AR de crear un entorno que promueva la denuncia cuando se produce o puede haberse producido una violación.

Represalia se refiere a cualquier acción adversa, intimidación, amenaza o discriminación contra una persona o institución por presentar una queja o participar en la investigación de hechos, o ayudar de otro modo en el manejo de una queja de ética. Esto incluye participar oficialmente, ya sea del VHK o en nombre del lugar de trabajo del miembro, en un proceso para investigar la queja.

El término represalia también se refiere a una acción adversa que una persona o institución toma contra un individuo o institución que

- denuncie o intente denunciar una posible violación del Código al VHK; o
- proporcione un testimonio o coopere en un proceso de investigación del VHK; o
- denuncie o intente denunciar conductas que violan el Código en el lugar de trabajo de un rabino.

Las represalias están prohibidas, ya sea en respuesta a acciones ya realizadas o para disuadir o evitar que alguien denuncie una posible violación del Código. Un miembro no puede hacer nada de lo siguiente:

- Tomar represalias contra un individuo por denunciar, intentar denunciar o participar en un proceso del VHK.
- Tomar represalias contra un individuo por denunciar, intentar denunciar o participar en un proceso de revisión en el lugar de trabajo del rabino.
- Tomar represalias contra un individuo por denunciar a la policía o buscar un recurso legal.

Las represalias son en sí mismas una violación de este Código, y un informe de represalias puede tener sus propias consecuencias o consecuencias adicionales a la violación de la infracción denunciada originalmente.

Presentar una queja de buena fe nunca se considera en conflicto con las leyes judías que prohíben difundir una verdad negativa sobre alguien (l'shon hará) o información negativa que puede terminar siendo falsa (motzi shem ra). Una queja es de buena fe cuando no ignora deliberadamente hechos que refutarían o negarían la queja, y no se presenta con un propósito u objetivo indebido.

Incluso si el resultado del proceso del VHK finalmente determina que el rabino no ha violado el Código, eso no significa que la queja se haya presentado de mala fe. Si una persona presenta una queja de buena fe pero el VHK determina que no ocurrió ninguna

violación, todos los involucrados aún están protegidos contra represalias.

Las quejas que se presentan con el fin de acosar, intimidar o mantener el control sobre un rabino no se consideran de buena fe y son una violación del Código.

SECCIÓN 3: NORMAS RELATIVAS A LOS ACUERDOS DE CONFIDENCIALIDAD (“NDA”)

Los Acuerdos de Confidencialidad (“NDA²”) han sido utilizados para evitar abordar cuestiones de mala conducta y daño reales. En muchas situaciones, estos acuerdos pueden utilizarse como una herramienta dañina que impide que una víctima de mala conducta hable sobre su experiencia. No apoyamos el uso de un NDA para silenciar un patrón de comportamiento o mala conducta. Cuando se utiliza de forma adecuada, un NDA puede proporcionar una oportunidad para que ambas partes de una situación que implique mala conducta logren cerrar el asunto y seguir adelante de una manera respetuosa hacia todos los involucrados.

Por lo tanto, cualquier³ NDA firmado por un miembro de la AR que pueda violar este Código debe tener una cláusula que disponga que cualquiera de las partes puede revelar detalles de la situación al VHK, en caso de que el VHK realice una investigación o exista un requisito de informar algo al VHK.

² Nótese que en este escrito NDA se refiere solo a Acuerdos de Confidencialidad. El Código no fija postura sobre Acuerdos de No Difamación

³ En ocasiones, los NDA representan la práctica estándar en campos no rabínicos, tales como la investigación de mercado. Si le pide a un miembro de la AR que firme un NDA en un caso de ese tipo, se deberá poner en contacto con el presidente del VHK o con un miembro del staff profesional relacionado con el VHK

SECCIÓN 4: NORMAS RELATIVAS A LAS RELACIONES FAMILIARES

Las leyes y valores judíos nos guían para construir sistemas familiares de seguridad, amor, honor y respeto. Se espera que los miembros de la AR cumplan con todas las leyes y límites éticos de sus propias relaciones familiares y las de los demás. No pueden participar en conductas abusivas hacia los miembros de su propia familia, ni pueden violar los límites de otra familia al participar en adulterio.

Las siguientes conductas violan el Código:

Violencia Doméstica y de Pareja. Un miembro de la AR no debe participar en ninguna forma de violencia doméstica hacia un cónyuge o pareja. Esto incluye abuso físico, sexual, financiero y emocional.

Abuso en el Hogar. Un miembro de la AR no debe participar en ninguna forma de abuso o negligencia de ningún miembro de su hogar. Esto incluye, entre otros, abuso físico, sexual y emocional de un menor, un adulto o un adulto con una discapacidad.

Abuso de Ancianos. Un miembro de la AR no debe participar en ninguna forma de abuso o negligencia de ancianos, ya sea abuso físico, financiero, sexual o emocional.

No emitir un Get. En caso de que un miembro de la AR y su cónyuge decidan divorciarse, el rabino debe otorgar o aceptar de inmediato un get u otra forma de divorcio halájico. Un rabino nunca debe negar, amenazar con negar o rehusarse a aceptar un get u otra forma de divorcio halájico por ningún motivo.

Adulterio. Un miembro de la AR no debe participar en ninguna forma de adulterio, que se define como conducta sexual extramatrimonial y no se limita únicamente al contacto físico.

SECCIÓN 5: NORMAS RELATIVAS A MENORES

Abuso sexual y acoso sexual de menores

Los miembros de la AR están comprometidos con la salud y la seguridad de todos los niños. Este valor fundamental requiere una comprensión profunda de nuestras obligaciones y responsabilidades con los jóvenes a los que servimos.

Los miembros de la AR nunca deben participar en ninguna forma de abuso sexual o acoso sexual de un menor. Si algún miembro de la AR tiene motivos razonables para sospechar que un miembro de la AR está abusando sexualmente o acosando sexualmente a un menor, debe informar la conducta sospechosa tanto a las autoridades policiales como al VHK.

Informe obligatorio⁴

La confidencialidad del clero está protegida por ley en muchos estados y países. Sin embargo, siempre que haya motivos razonables para sospechar que un menor está siendo abusado o maltratado de cualquier manera, los miembros de la AR deben informar el abuso sospechoso a la agencia de protección infantil o de aplicación de la ley correspondiente. Si un rabino tiene una inquietud legal sobre los parámetros de confidencialidad, debe consultar con un profesional legal autorizado que tenga experiencia en la materia, con el fin de presentar un informe a las autoridades policiales. Se debe tener en cuenta también el requisito de la obligación de informar en casos de idea suicida u homicida (véase más adelante, “Conversaciones y límites personales con menores”).

Si un rabino se entera de un abuso pasado de un menor (o menores) dentro de su organización o comunidad, debe consultar inmediatamente con un profesional legal autorizado que tenga experiencia en la materia para que lo asesore sobre los requisitos en esa jurisdicción para informar el abuso. En muchas jurisdicciones se exigen informes a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, incluso si el presunto autor ha fallecido o si la víctima ya no es menor de edad.

Los rabinos que se enfrentan a una posible situación abuso dentro de su congregación, comunidad o lugar de trabajo deben reconocer las limitaciones de su propia formación y papel pastoral. Por lo tanto, la AR exige que cualquier rabino que actúe como consejero pastoral de una familia en la que se sospecha que ha habido abuso infantil consulte con un profesional de la salud mental autorizado y con un profesional legal que tenga experiencia en la materia. Los rabinos deben cumplir con todas las directivas de las autoridades policiales u otras agencias autorizadas (por ejemplo, el Departamento de Bienestar Infantil), así como cualquier orden de protección emitida por un tribunal de justicia.

Todos los rabinos deben cumplir con la orden de protección de un tribunal militar o judicial,

⁴ Los capellanes que estén sirviendo en el ejército deben seguir las instrucciones militares de confidencialidad/privilegio en la comunicación. El VHK tiene conocimiento de los códigos militares de conducta pueden diferir

incluso en una situación de evento o hito en el ciclo de vida de un niño.

Límites con Menores que no son Familiares

Los rabinos son ejemplos de límites y relaciones saludables. Es importante que los rabinos en muchos tipos de trabajo rabínico puedan conectarse con menores y ser mentores. También es vital crear y mantener límites saludables para evitar crear incluso la apariencia de incorrección con un menor; al hacerlo, es más fácil reconocer cuándo alguien está realmente cruzando un límite. Los miembros de la AR nunca deben participar en ningún tipo de abuso, sexual o físico, comportamiento de preparación, acoso, acoso sexual, novatadas, acoso cibernético o intimidación de un menor.

La siguiente sección del Código delinea los límites apropiados con menores no familiares para todos los miembros de la AR.

COMPORTARSE CON UN MENOR COMO SI FUERA UN PAR

Los miembros de la AR nunca pueden vincularse con un menor como si fuera un par, ya sea en persona o por cualquier medio electrónico. Esto incluye:

- Compartir con un menor sobre su propia vida privada, especialmente cualquier cosa relacionada con su vida sexual o romántica, ya sea actual o pasada.
- Coquetear con un menor. Esto incluye participar en cualquier comportamiento verbal o no verbal que parezca indicar interés o atracción romántica/sexual hacia el menor.

LÍMITES CONVERSACIONALES Y DE UNO A UNO CON MENORES

Los miembros de la AR siempre deben interactuar con menores de una manera que sea observable e interrumpible para otros. Por ejemplo, cuando pasan tiempo con un menor de forma individual, los miembros de la AR deben reunirse en un momento y lugar donde otros estén presentes y puedan ver o interrumpir la interacción. En una reunión virtual, la reunión debe documentarse en un calendario al que otros tengan acceso, y un padre/tutor u otro miembro del personal debe tener acceso a la reunión (por ejemplo, el enlace para unirse). Tales reuniones no deben realizarse tarde por la noche.

Los miembros de la AR nunca deben hacer nada de lo siguiente con un menor:

- Hacer chistes o comentarios sexuales, o participar en cualquier conversación o broma que tenga insinuaciones sexuales o contenga historias sexuales.
- Ordenarles que guarden un secreto o retengan información de sus padres, tutores u otros adultos.
- Menospreciar la familia, la fe o las creencias políticas de un menor de cualquier manera.
- Hablar de manera abusiva o despectiva.
- Prometerle a un menor total confidencialidad. Los rabinos deben seguir las disposiciones obligatorias de denuncia con respecto a las revelaciones de abuso, negligencia, autolesión, ideación suicida o ideación homicida, como se discutió anteriormente en el Código.

LÍMITES FÍSICOS Y SEXUALES CON MENORES

- Los miembros de la AR nunca deben hablar de sus propias experiencias sexuales o románticas (presentes o pasadas) con un menor, ni exponer a un menor a pornografía, material sexualmente explícito o cualquier actividad sexual, incluso si no implica contacto físico o contacto físico.
- Los miembros de la AR no deben disciplinar a un menor de ninguna manera física ni participar en ningún comportamiento violento como (pero no limitado a) puñetazos, golpes, mordidas, bofetadas o patadas. Sin embargo, pueden participar en contacto físico para proteger a un niño de hacerse daño a sí mismo o a otra persona.
- Los miembros de la AR no deben tener contacto físico prolongado, como un toque prolongado, con un menor. Cualquier contacto debe limitarse a un abrazo rápido de apoyo o felicitación, un apretón de brazos, una palmada en la espalda o un apretón de manos, y debe ser iniciado por el menor.
- Todo contacto físico, dentro de las limitaciones descritas anteriormente, solo debe tener lugar en un espacio observable.
- Los miembros de la AR no deben participar en comportamientos físicos que sean o puedan interpretarse como de naturaleza sexual, incluidos, entre otros, abrazos (excepto como se delinea anteriormente), besos, caricias, sentarse en el regazo, masajear, hacer cosquillas, frotar, tocar los genitales, luchar, juegos bruscos físicos o golpear las nalgas con una toalla u otro objeto.

LÍMITES EMOCIONALES Y CONDUCTUALES CON MENORES

- Los miembros de la AR no pueden proporcionar, mostrar ni compartir información sobre el acceso a alcohol, drogas, herramientas para vapear, cigarrillos o material pornográfico. Este límite excluye las conversaciones sobre adicción u otros problemas de salud (en cuyo caso se debe obtener el consentimiento de un padre o tutor).
- Los miembros de la AR no deben cultivar ni alentar una relación basada en la "adoración de héroes" y deben tener cuidado de poner fin a este tipo de comportamiento que pueda dirigirse a ellos.

LÍMITES EN EL HOGAR Y EL TRANSPORTE CON MENORES

- Los miembros de la AR nunca deben invitar a un menor a su hogar a menos que haya otros adultos presentes todo el tiempo y el padre/tutor del menor haya otorgado permiso; o a menos que el hijo del rabino u otro miembro menor de la familia invite al menor a una cita de juegos o una reunión.
- Los miembros de la AR nunca deben visitar el hogar de un menor sin la presencia del padre/tutor del menor.
- Se recomienda que los miembros de la AR no viajen solos en un automóvil con un menor.

LÍMITES EN LA COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA CON MENORES

Los miembros de la AR deben ser conscientes de que cualquier comunicación electrónica

individual con un menor, ya sea tarde en la noche o durante el día, especialmente si no está relacionada con sus parámetros laborales, puede cruzar los límites.

Los miembros de la AR deben ser conscientes de que existe una diferencia inherente entre las cuentas de redes sociales personales y profesionales. Para cualquier cuenta de redes sociales profesional en la que haya comunicación con menores, otro miembro del personal debe tener acceso a la cuenta y a los mensajes directos.

Las siguientes pautas de mejores prácticas son muy recomendables para la comunicación con menores:

- Obtener el permiso explícito de un padre/tutor antes de enviar mensajes de texto a un menor y considere agregar a un padre o miembro del personal a los mensajes de texto.
- Usar solo canales de comunicación profesionales (direcciones de correo electrónico, números de teléfono y cuentas de redes sociales) cuando sea necesario para comunicarse con menores.
- Si usa una cuenta personal de redes sociales, asegurarse de que todo el contenido visible para los menores sea apropiado.
- Usar solo cuentas profesionales de redes sociales si se conecta con un menor en las redes sociales.
- No jugar en plataformas de juegos con menores.
- Si se inicia una conversación en las redes sociales con un menor en una cuenta profesional de redes sociales, indicar explícitamente el propósito (por ejemplo, en relación con un evento de una sinagoga o un grupo de jóvenes, seguimiento de una clase, etc.).
- En casos de crisis de salud mental de un menor, buscar el asesoramiento de un consejero de salud mental autorizado para que recomiende los próximos pasos y mantener un registro de la interacción y las razones de la misma.
- No publicar fotos o videos de menores en las redes sociales sin obtener el consentimiento legal correspondiente de los padres o tutores.
- Si se necesitan fotos de menores para fines relacionados con el trabajo, estas deben almacenarse en una plataforma de trabajo compartida o eliminarse inmediatamente después de su publicación.

Límites de hotel, alojamiento y Shabatón con menores

Las siguientes normas se relacionan con cualquier experiencia de Shabatón o alojamiento comunitario en la que participen menores.

- En un hotel o motel, o en una instalación que proporcione alojamiento en habitaciones,
 - o Los miembros de la AR no deben ser el único adulto solo con un menor en ninguna habitación;
 - o Los miembros de la AR deben dormir en una habitación y cama separadas;
 - o Los miembros de la AR no deben invitar a un menor a dormir en su habitación;y

- o Los miembros de la AR no deben estar dentro de la habitación de un menor cuando este se esté cambiando, duchándose o durmiendo.
- En un campamento, una litera o un retiro,
 - o Los miembros de la AR no pueden compartir una tienda de campaña, una litera o una cama con un menor.
- Los miembros de la AR no pueden aparecer desnudos o en ropa interior frente a menores.
- Los miembros de la AR no pueden alojarse en una habitación contigua a un menor.
- Ningún hotel o “cuarto de enfermo” de Shabatón debe estar junto al dormitorio de un miembro de la AR.

SECCIÓN 6: NORMAS RELATIVAS A LA CONDUCTA SEXUAL

El concepto judío de la dignidad humana o el honor debido a las creaciones de Dios (kvod habriot) es un principio rector de cómo los miembros de la AR deben comportarse al desenvolverse en las relaciones románticas y sexuales. Por lo tanto, mantener límites apropiados con los miembros y defender las normas del Código en las relaciones románticas o sexuales son cruciales para hacer realidad k'vod habriot.

Límites

Los miembros de la AR deben evitar incluso la apariencia de incorrección. Todas las reuniones programadas con miembros y colegas que se celebren en un espacio privado (como una oficina) deben ser observables e interrumpibles por otros. Esto incluye reuniones pastorales, visitas domiciliarias, reuniones de ciclo de vida, programación privada en residencias y más. Si bien la confidencialidad de los constituyentes es esencial para el trabajo rabínico, esto se puede lograr al mismo tiempo que se garantiza que la interacción sea observable e interrumpible, implementando algunas de las siguientes medidas de seguridad⁵.

- Elegir reunirse durante un momento en el que otras personas suelen estar presentes en el espacio.
- Utilizar un lugar público o accesible, o un espacio donde otras personas (como otros miembros del personal) estén presentes o puedan pasar por allí.
- Registrar las citas en un calendario compartido para que el resto del personal sepa que se está llevando a cabo una reunión (esto se puede hacer manteniendo los nombres anónimos para mantener la confidencialidad).
- Crear un registro para documentar las visitas, incluidas las precauciones tomadas, como anotar la configuración de la sala que se ve o a la que tiene acceso un organismo externo.
- Si la reunión se realiza en una sala con ventanas, asegurarse de que el rabino sea visible para quienes están fuera de la sala a través de las ventanas (es decir, no

⁵ En algunas circunstancias, como el trabajo de capellanía con personas confinadas en sus hogares, puede que no sea posible implementar más de una de las medidas de seguridad. Siempre que sea posible, se deben emplear múltiples estrategias para incluir el mayor nivel de transparencia y seguridad.

- cerrar las persianas).
- Si la reunión se realiza en una sala sin ventanas, mantener la puerta ligeramente entreabierta para que el rabino sea visible desde afuera (y utilizar una máquina de ruido blanco para proteger la privacidad).
 - Si la reunión se realiza en línea, asegurarse de que otro miembro del personal sepa que se está llevando a cabo la reunión y tenga acceso a la sala de reuniones virtual.

Relaciones sexuales

Los miembros de la AR que eligen ser sexualmente activos deben participar en interacciones sexuales saludables, lo que incluye el cumplimiento de los límites sexuales. Todas las interacciones sexuales:

- deben ser consensuadas,
- nunca deben humillar o degradar a otra persona, ya sea pública o privadamente,
- nunca deben obligar a alguien a hacer algo que no quiere hacer,
- deben priorizar la seguridad de ambos miembros de la pareja sexual,
- nunca deben poner a alguien en riesgo conscientemente, incluso exponiendo a otra persona a una enfermedad de transmisión sexual o alterando el método anticonceptivo.

Salir con un elector

Como seres humanos, los rabinos necesitan amor y compañía y deben expresar su sexualidad de manera saludable a través de relaciones consensuadas. El consentimiento solo puede ocurrir cuando dos personas son relativamente iguales en poder y cuando el miedo, la coerción o la manipulación están completamente ausentes de su relación. Por esta razón, muchos creen que nunca puede haber consentimiento entre el clero y los miembros, ya que la dinámica de poder es demasiado grande. Otros creen que prohibir tales relaciones descarta por completo las realidades de la vida y, en última instancia, promueve el secreto.

La AR está comprometida con el apoyo a los rabinos que buscan relaciones saludables. Esta sección describe un proceso mediante el cual los rabinos que encuentran una conexión romántica dentro de su comunidad pueden buscar éticamente esa conexión con transparencia organizacional. Reconocemos que cualquier política o protocolo no puede prevenir o dar cuenta con éxito de todos los abusos de poder. E incluso cuando una relación o interacción sexual consensuada y mutuamente acordada no está prohibida legalmente o prohibida por la política organizacional, existen preocupaciones éticas adicionales en juego. Para obtener claridad y orientación sobre cuestiones de citas o relaciones sexuales, comuníquese con el EIC de la AR, el Enlace Profesional con el VHK o el presidente del VHK.

Además, como se indica en la introducción, muchos miembros de la AR pertenecen a otras asociaciones profesionales que se adhieren a un código de conducta. La expectativa de la AR es que si un miembro viola el código de conducta de otra asociación, eso es una

violación per se del Código de Conducta de la AR; Por lo tanto, si un código profesional de una afiliación profesional externa requiere una adhesión más estricta que el Código de la AR, un miembro de la AR debe adherirse a ese estándar de organización profesional.

Los rabinos, por la naturaleza de su posición y título, están en una posición de poder y autoridad espiritual. Esto significa que ciertas interacciones y relaciones románticas y sexuales violarán automáticamente el Código. Incluso cuando esté permitido legalmente, los miembros de la AR NO pueden proponer, solicitar, aceptar o participar de otra manera en una interacción o relación romántica o sexual con los siguientes hasta que haya habido una moratoria de un año en la relación clérigo-constituyente:

- **Cualquier individuo a quien el rabino esté ofreciendo o brindando activamente asesoramiento pastoral.** Existe una espera⁶ de un año para la transición de una relación pastoral con un miembro a una romántica o sexual, debido al desequilibrio de poder de la AR. relación pastoral, y debido a la posibilidad de transferencia, que generalmente implica desarrollar sentimientos románticos por alguien que brinda asesoramiento o terapia.
- **Cualquier individuo con quien el rabino esté en una relación de supervisor-supervisado.** Existe una espera de un año para la transición de una relación de supervisor-supervisado a una romántica o sexual, debido al desequilibrio de poder inicial inherente entre un supervisor y un supervisado.
- **Cualquier individuo que el rabino esté preparando para la conversión.** Existe una espera de un año que comienza al concluir la conversión. Esto se debe a la vulnerabilidad inherente que existe entre alguien que se convierte y la persona que puede estar guiando o determinando su estado de conversión.
- **Cualquier estudiante adulto en situaciones en las que el rabino tenga cualquier forma de supervisión académica o influencia en la financiación y/o el progreso académico, y/o de otra manera ocupe una posición de influencia o poder sobre el programa académico de un estudiante o la colocación y oportunidad profesional.** Existe una espera de un año que comienza al concluir la supervisión o influencia académica. Esto se debe a la influencia y el poder inherentes que alguien en esta posición puede tener sobre un estudiante.

En los casos anteriores, una vez que finalice la espera de un año, el rabino debe seguir el procedimiento que se detalla a continuación. Además, cuando un rabino tiene la intención de mantener una relación romántica, sexual o íntima física consensuada con un integrante, empleado, voluntario, estudiante adulto, participante del programa, colega, compañero de trabajo o miembro de la comunidad conectado con el lugar de trabajo del rabino que no cumpla con los criterios anteriores, el miembro del AR también debe seguir

⁶ La espera de un año se estableció sobre la base de una variedad de factores, incluida una revisión de los códigos de otras asociaciones del clero y de otras asociaciones profesionales, especialmente el de la APA (Asociación Estadounidense de Psicología), que reconoce que las citas son una posibilidad después de la interrupción de la terapia. El objetivo de la espera de un año es crear suficientes barreras de seguridad para eliminar el desequilibrio de poder entre los dos individuos y evitar reglas demasiado estrictas con respecto a las relaciones consentidas entre adultos después de aliviar el desequilibrio de poder. (Véase más arriba la advertencia de que las reglas demasiado estrictas conducen al secreto).

el procedimiento que se detalla a continuación:

- Notificar al AR (ya sea el EIC, el enlace profesional con el VHK o el presidente del VHK) por teléfono o por escrito cuándo el miembro del AR se dio cuenta de su propio interés romántico o sexual, para recibir orientación y en aras de la transparencia.
- Informar a la pareja romántica potencial, por escrito, que la AR tiene un profesional capacitado disponible para hablar con cada pareja en la relación, para discutir la dinámica de poder de una relación con un rabino⁷.
- Notificar a su lugar de trabajo cuándo el miembro de la AR se dio cuenta de su propio interés romántico o sexual. Esto puede ser por escrito a su profesional de recursos humanos o a dos personas de la junta, incluido el presidente de la junta. En los casos en que las políticas laborales del miembro de la AR sean más estrictas, el miembro debe seguir esas políticas.
- Asegurarse de que la pareja romántica potencial y su familia tengan a otra persona que sirva como su rabino, especialmente si la persona tiene hijos que sean miembros de la congregación o estén relacionados con la organización o el lugar de trabajo. Esto se puede lograr asegurándose de que el miembro tenga una referencia directa a asesoramiento pastoral de otro rabino del personal, en la comunidad local o por videoconferencia (a la que la oficina de la AR puede ayudar a conectarlo).

En ciertas circunstancias, el rabino debe preguntarle al VHK si es aceptable que realice un evento de ciclo de vida para los miembros de la familia de una persona con la que está saliendo. Si la relación conduce al matrimonio o una asociación a largo plazo, el rabino puede realizar eventos de ciclo de vida para su familia extendida.

Si la relación romántica o sexual termina, se debe notificar al AR y al empleador del rabino y el rabino no puede volver a entablar una relación pastoral uno a uno con la ex pareja o su familia inmediata.

⁷ A pesar de que este requerimiento puede resultar incómodo, se establece como medida de seguridad para AMBAS partes

SECCIÓN 7: NORMAS RELATIVAS A LA ELEVACIÓN/HONRA CONSCIENTEMENTE A QUIENES COMETEN ACTOS ATROCES

Los rabinos son responsables de defender la santidad e integridad de sus comunidades. Al ejercer su liderazgo, los rabinos tienen el poder de tomar decisiones rituales y organizativas que defiendan y celebren ciertas voces por sobre otras, y esto puede tener un impacto significativo en sus electores.

Ofrecer honores, tanto rituales como no rituales, a individuos de la congregación que hayan sido condenados por crímenes atroces **como adultos** (es decir, asesinato, violación, abuso y abuso sexual) puede transmitir aprobación o apoyo tácito a los crímenes que se han cometido. Por lo tanto, los rabinos **no deben** facilitar ni autorizar conscientemente que tal individuo reciba un honor en un entorno público. En los casos en que los miembros de la AR no estén en la posición de toma de decisiones dentro de su organización, el rabino **debe** comunicarse con la AR para informar las medidas que ha tomado en un intento de lograr el cumplimiento de esta norma.

Se **recomienda encarecidamente** que los miembros de la AR no rindan honores comunitarios a quienes hayan sido condenados por delitos que hayan afectado significativamente a otras personas, como delitos que hayan llevado a la ruina financiera de otras personas.

También se **recomienda** que, si alguien está bajo investigación activa por cualquiera de los delitos mencionados anteriormente, los miembros de la AR no rindan honores comunitarios a esa persona en ningún entorno público⁸.

En el caso de que esa persona sea parte de un evento significativo del ciclo de vida judío (por ejemplo, minyan de shivá, bar mitzvá, etc.), el rabino puede considerar una ceremonia privada a la que solo se pueda asistir con invitación para satisfacer las necesidades de los miembros de la familia y, al mismo tiempo, mantener la seguridad y la dignidad en la comunidad en general. **(En el caso de un delito sexual contra un menor, la Sección 8 a continuación reemplaza esta cláusula)**. En tales casos, **se recomienda encarecidamente** que el rabino busque la orientación de un profesional capacitado en atención informada sobre traumas para que asesore sobre la ceremonia, las comunicaciones y la atención pastoral a todos los involucrados.

⁸ Esto no significa que un miembro de la AR debe hacer que otra persona prive a un miembro de la familia de un honor, si se trata de un evento familiar privado, tal como un brit milá en la casa de la familia. Sin embargo, el miembro de la AR debe considerar el impacto que pueda tener el oficiar o participar del evento.

SECCIÓN 8: ESTÁNDARES CON RESPECTO ABUSADORES SEXUALES DE MENORES

Estando al tanto de la situación, un miembro de la AR no debe permitir el ingreso a la sinagoga u organización de una persona convicta o bajo investigación por abuso sexual de menores, si hay menores presentes. En los casos en los que los miembros de la AR no están en posición de tomar decisiones dentro de su organización⁹, el rabino **debe** contactar a la AR para reportar los pasos tomados.

⁹ En los casos en los que a esa persona se le permita el ingreso, y el rabino hubiera recomendado encarecidamente que se siga el Código, pero se ignoró, el rabino debe contactar a la AR para reportar que intentó aplicar el estándar de la AR pero no tuvo la autoridad para hacerlo.

SECCIÓN 9: NORMAS RELATIVAS A LA INTERVENCIÓN DE AGENTES EXTERNOS

La prohibición bíblica de “no permanecer de brazos cruzados ante el derramamiento de sangre ajena” (lo taamod al dam reeja) nos obliga a considerar la aplicación ética de lo que significa no permanecer de brazos cruzados cuando algo requiere intervención. La AR aplica este concepto a la forma en que nos relacionamos con los demás cuando nos enteramos de una violación del Código o de una violación de otras leyes.

Los miembros de la AR que sean testigos o tengan conocimiento definitivo de una violación del Código deben consultar con el EIC, el Enlace Profesional con el VHK o el presidente del VHK.

Los miembros de la AR que se enteren de que algún empleado en su lugar de trabajo viola la ley deben consultar con un asesor legal y notificar al VHK¹⁰. En todos los casos que involucren sospecha de abuso, consulte la Sección 5 (“Denuncia obligatoria”) anterior.

¹⁰ Los capellanes militarmente activos deben seguir el Código Militar de Conducta

SECCIÓN 10: NORMAS RELATIVAS A LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

Los rabinos ejercen un gran poder y autoridad y reciben deferencia por parte de la confianza pública. Al mismo tiempo, los rabinos no tienen formación jurídica sobre cuestiones relacionadas con los procedimientos judiciales. Por lo tanto, el papel apropiado de los rabinos en un procedimiento judicial es brindar apoyo pastoral.

Cuando un rabino testifica a favor de alguien o proporciona declaraciones escritas o juradas, ya sea como testigo de carácter o en otra capacidad, el impacto de ese testimonio puede causar un daño tremendo, lo que genera preocupación sobre la capacidad del rabino para brindar atención pastoral a otros sobrevivientes, las personas y familias involucradas en el caso o a otras personas en circunstancias similares. Por lo tanto, este tipo de participación en los procedimientos judiciales debe evitarse siempre que sea posible.

Los miembros de la AR deben cumplir con todas las citaciones y órdenes judiciales, incluida una orden judicial que ordene que ciertas personas no asistan a un evento particular del ciclo de vida u otra reunión comunitaria.

Los miembros de la AR no deben brindar testimonio sobre el carácter de un miembro o colega cuando la referencia al carácter tenga como fin solicitar al tribunal clemencia en la sentencia, una vez que alguien haya sido condenado por un crimen atroz (ver discusión en la Sección 7).

Si un rabino tiene dudas sobre si es apropiado testificar en una situación específica, el rabino debe llamar al EIC, al Enlace Profesional de VHK o al presidente de VHK antes de brindar testimonio.

SECCIÓN 11: NORMAS RELATIVAS AL ARRESTO O A LA INVESTIGACIÓN DE LAS FUERZAS DEL ORDEN DE UN MIEMBRO DE LA AR

Cualquier miembro de la AR que tenga conocimiento de una investigación de las fuerzas del orden pendiente, y/o que esté en proceso de ser acusado o arrestado, debe autodenunciarse y notificar al VHK sobre los procedimientos. Una investigación, acusación, arresto y/o condena no es una violación del Código per se. La autodenuncia permite la transparencia y la comunicación sobre si puede haber o no una violación del Código. Además, los miembros de la AR que se enteren de alguna violación de la ley por parte de algún miembro de la AR que aún no se haya hecho pública a través de informes o artículos publicados deben informarlo al VHK y a las autoridades competentes, cuando corresponda.

Los miembros de la AR tienen el deber de divulgar personalmente al VHK en los siguientes casos:

- Si se les informa que están siendo investigados o están bajo sospecha de algún delito penal;
- Si son despedidos de cualquier lugar de trabajo debido a mala conducta; o
- Si enfrentan o han recibido una acción disciplinaria por parte de otra asociación profesional a la que están afiliados.

SECCIÓN 12: NORMAS RELATIVAS A LA INTEGRIDAD CON LOS COLEGAS

Es un privilegio y un honor compartir el trabajo sagrado, avodat kodesh, con colegas rabínicos. La colaboración junto a quienes están dedicados al servicio del pueblo judío y la Torá puede ser una bendición, tanto para los rabinos como para las personas y comunidades a las que sirven.

Para honrar esas relaciones, es vital tratar a los colegas con integridad, apoyo, honor y respeto, ya sea en espacios comunitarios o privados.

Las interacciones rabínicas ocurren dentro de congregaciones, organizaciones, hospitales y muchos otros tipos de comunidades y relaciones, incluidas aquellas que existen más allá del ámbito geográfico.

- Por el bien del pueblo judío, los rabinos nunca deben menospreciar públicamente a otros rabinos, ya sea que trabajen o no en la misma organización o congregación.
- Por el bien del pueblo judío, los rabinos no deben socavar ni menospreciar públicamente a la organización o congregación a la que sirve otro miembro de la AR.
- El menosprecio no es un desacuerdo; más bien, es menospreciar el valor o la valía del miembro de la AR, su trabajo o su organización, o hablar del miembro de la AR de manera despectiva.

Trabajar juntos en un entorno profesional

MIEMBROS DE LA AR QUE TRABAJAN EN LA MISMA INSTITUCIÓN

Los colegas de la AR que trabajan en la misma institución o que trabajan juntos en la misma deben esforzarse por interactuar con respeto, dignidad y espíritu de colaboración en todo momento. Ser transparentes en la comunicación y en cuanto a las expectativas es crucial para una relación de trabajo ética y productiva entre colegas.

En cualquier entorno organizacional, a menos que se identifique y predetermine lo contrario dentro de una descripción de trabajo en particular, el rabino principal se considera el mara d'atra y tiene la posición de decidir todos los asuntos que afectan las políticas halájicas y rabínicas de una organización. Debe quedar claro por escrito en caso de que otro clérigo pueda determinar las políticas administrativas o religiosas debido a una circunstancia atenuante, como una enfermedad o una licencia.

En cualquier organización donde haya co-rabinos y ninguno de ellos sea de mayor antigüedad, todos los asuntos relacionados con la halajá (cuando corresponda), así como las políticas rabínicas y administrativas, deben ser determinados de manera conjunta, o una política organizacional predeterminada debe identificar qué rabino toma la determinación final.

En una organización donde hay más de un rabino y uno de ellos es de mayor rango, el rabino de mayor rango debe trabajar para promover el crecimiento de todo el clero que trabaja dentro de la

organización.

SUPERVISIÓN ÉTICA Y ABUSO EMOCIONAL/MALA CONDUCTA

Una supervisión ética sana y segura incluye críticas y comentarios constructivos. Las críticas constructivas, aunque no siempre son agradables, no constituyen una violación del Código.

La crítica constructiva está orientada a los resultados. Está diseñada para beneficiar a la persona que la recibe y permitirle aprender habilidades que la ayudarán a mejorar su trabajo, en beneficio último de la organización. El desacuerdo también es una parte natural de cualquier lugar de trabajo. La supervisión sana permite el desacuerdo cuando hay un enfoque con diferentes puntos de vista pero existe colaboración en esa diferencia.

Los miembros de la AR no pueden abusar emocionalmente o tener una mala conducta hacia otro miembro de la AR, miembro del personal que no sea de la AR o estudiante pasante en su organización. Es especialmente atroz participar en abuso emocional de una persona bajo la supervisión de un miembro de la AR.

El abuso emocional incluye comunicación verbal, física y electrónica. La supervisión emocionalmente abusiva puede incluir:

- atacar verbalmente a alguien de manera personal;
- gritar, vociferar y reprender;
- humillar públicamente a otra persona;
- arrojar, romper o golpear objetos o partes del cuerpo, o destruir la propiedad;
- usar lenguaje corporal o gestos con las manos físicamente agresivos u ofensivos para intimidar o humillar;
- ignorar o aislar a una persona de reuniones y conversaciones profesionales;
- crear una dinámica de manipulación, coerción o engaño; o
- ofrecer retroalimentación basada en el género, la sexualidad, la raza, la edad, el estado de capacidad, las circunstancias familiares u otras identidades o estado personal de una persona.

Si un miembro de la AR sospecha que un supervisado está siendo víctima de un comportamiento abusivo o poco ético (según lo define el Código), la supervisión ética requiere una intervención y un informe tanto al lugar de trabajo como al VHK

RELACIÓN EMÉRITO¹¹/EMÉRITA

En un entorno congregacional, el emérito y el rabino titular deben demostrar apoyo y respeto

¹¹ El Código fue escrito cuidando evitar lenguaje de género. En el caso de Emérito/Eméríta, actualmente no existe una forma de lenguaje de género neutra. Mientras continuamos buscando una forma sin género de referirnos a esta posición, por favor téngase en cuenta que la intención de esta sección es incluir a todos los rabinos de cualquier género e identidad.

mutuos entre sí, por el bien de la comunidad. Una hoja de ruta para el respeto mutuo puede incluir:

- Tener un acuerdo sobre las responsabilidades compartidas durante el período de transición y más allá.
- Honrarse mutuamente en palabras y acciones.
- Tener una respuesta conjunta predeterminada a las preguntas sobre los deberes.

Ni el emérito/emérita ni el rabino titular participarán en ningún tipo de acoso, discriminación o abuso del otro, incluido el menosprecio, el menosprecio verbal o cualquier forma de abuso emocional del otro.

El emérito/emérita reconocerá que el rabino titular es ahora el mara d'atra. Si un feligrés le pide al rabino emérito/emérita que oficie en un evento de ciclo de vida, el emérito/emérita primero debe hablar directamente con el rabino titular y pedirle permiso/decisión.

Por el bien de la comunidad, el rabino titular debe reconocer las relaciones pastorales de larga data que un emérito/emérita puede tener con los miembros de su comunidad. El rabino titular debe hacer todo lo posible para honrar y priorizar las necesidades emocionales/espirituales de los feligreses.

Un emérito/emérita debe ser franco con el rabino titular sobre el conocimiento comunitario, incluido cualquier conocimiento que el emérito/emérita tenga sobre abuso o acoso histórico o actual que involucre a la organización, la comunidad, la congregación o individuos.

Un emérito/emérita no será parte de ninguna discusión formal o informal relacionada con el empleo o las evaluaciones de desempeño del rabino titular.

Miembros de la AR que comparten la comunidad

Celebramos la diversidad de oportunidades para participar en la vida y las experiencias judías, y alentamos a los miembros de la AR que viven y trabajan en la misma comunidad a esforzarse por lograr una colaboración personal y profesional. Es una bendición compartir una comunidad que se enriquece con la presencia y los dones de los demás miembros de la AR. Compartir la comunidad de manera respetuosa también requiere una comunicación transparente y un compromiso inquebrantable con el comportamiento ético y el respeto mutuo.

RABINOS EN UN ROL DE LIDERAZGO VOLUNTARIO O LAICO

Muchos rabinos son miembros de congregaciones u organizaciones dirigidas por miembros de la AR, o pueden ser voluntarios, trabajar, acceder a programas o participar en organizaciones dirigidas por un miembro. En esos entornos, los rabinos deben respetar las políticas y la autoridad religiosa del rabino que ha sido contratado para liderar en ese entorno organizacional o profesional. Si un rabino le pide a otro que haga un trabajo rabínico para él o con él, debe indicar

explícitamente si el trabajo será voluntario o remunerado.

Un rabino que es miembro de una congregación u organización puede desempeñar un papel de dirección, como funcionario, miembro de la junta directiva o miembro de un comité (el comité ritual, el comité de personal, el comité de programación, el comité de participación, el comité de extensión, el desarrollo de recaudación de fondos, etc.).

En su papel de director, los miembros de la AR limitarán su servicio. No deben infringir el papel del rabino en las siguientes tres áreas:

- Eventos del ciclo de vida: No pueden oficiar en eventos del ciclo de vida para miembros de la sinagoga o la comunidad sin el permiso del rabino principal.
- Mara D'Atra: No pueden tomar ninguna decisión halájica para la congregación u organización.
- Decisiones de Empleo: No pueden participar en ningún proceso o conversación que evalúe o determine el empleo del rabino(s) dentro de la organización. (Los rabinos pueden invitar a otros miembros de la AR a servir en una capacidad de liderazgo laico, siempre que no participen en ninguna conversación o decisión sobre el empleo de su compañero miembro de la AR. Si un rabino le ha pedido a un miembro que sirva en esta capacidad, comuníquese con la AR para informarle y obtener orientación sobre las mejores prácticas en esta circunstancia).

ENTRE PROFESIONALES COMUNITARIOS JUDÍOS

- Si un miembro de la AR invita a personas a unirse a su congregación u otra organización, esto [o: dicha membresía] nunca debe impedir que estas personas o familias mantengan membresías o afiliaciones anteriores.
- Cuando se le pide a un miembro de la AR, ya sea empleado en un entorno congregacional u organizacional, que oficie en un evento de ciclo de vida para una familia o un individuo que se afilia a múltiples instituciones, la familia o el individuo pueden beneficiarse mejor si reciben apoyo de todas las organizaciones a las que pertenecen. Por lo tanto, cuando un miembro de la AR tiene conocimiento de múltiples afiliaciones, se le anima a pedir permiso a la persona o familia para compartir abiertamente la información con los otros rabinos en la vida de la persona o familia.
- Cuando un miembro de la AR busca lanzar una nueva congregación u organización en un lugar con organizaciones comunitarias judías establecidas, debe informar a los colegas locales, lo antes posible, para presentar su nueva propuesta y/o invitar a relaciones de colaboración.

SECCIÓN 13: NORMAS RELATIVAS A LA ACTIVIDAD EN LAS REDES SOCIALES

Los miembros de la AR deben tener en cuenta que, independientemente de si su presencia en las redes sociales es accesible en una cuenta pública o privada o en un servidor de listas, no existe la “privacidad” en línea. Por lo tanto, los rabinos deben comportarse en las redes sociales con la máxima integridad. Incluso si su actividad en línea se lleva a cabo en una plataforma privada o en una “página personal”, los miembros de la AR pueden ser denunciados ante el VHK por violación del Código.

Todas las publicaciones, mensajes, comentarios y comunicaciones en las redes sociales, ya sea en una cuenta pública o privada, están sujetos al Código. Ejemplos de actividades prohibidas en las redes sociales incluyen:

- Comentarios o mensajes privados en publicaciones que violen las normas sobre acoso, ciberacoso o acoso sexual (ver Sección 1).
- Cualquier contenido en línea que viole las normas sobre menores (ver Sección 5).

SECCIÓN 14: NORMAS SOBRE CONDUCTA FRAUDULENTA

Los miembros de la AR deben asegurarse de que su trabajo y sus asuntos financieros sean irreprochables¹², tanto en su vida personal como profesional. Los miembros de la AR no deben participar en negocios comerciales poco éticos u otros comportamientos que sean fraudulentos o engañosos. El fraude ocurre cuando un rabino participa en un engaño intencional que le da una ganancia ilegal o niega un derecho a otra persona, y el Código prohíbe cualquier forma de fraude.

Ejemplos de fraude

Las siguientes acciones son formas de fraude y violan el Código:

- Hacer declaraciones deliberadamente que sean falsas, engañosas o inciertas, ya sea en un foro público o en una reunión privada con una persona.
- Tergiversar las credenciales y/o experiencias profesionales propias.
- Tomar crédito por ideas, materiales, sermones, artículos o libros que no son propios.
- Plagiar el trabajo de otro, ya sea en público o por escrito¹³.
- Reclamar la propiedad intelectual de otro, especialmente de un subordinado.

Apropiación financiera indebida

Los miembros de la AR tienen prohibido participar en apropiaciones financieras indebidas. Dado el papel de autoridad rabínica dentro de las sinagogas y otras organizaciones, los rabinos a menudo controlan aspectos de las finanzas de sus organizaciones, incluidos los fondos discrecionales, de becas, de donaciones y de operaciones, así como también mantienen la supervisión sobre los recursos de tzedaká. Por lo tanto, para distribuir o desembolsar fondos de manera adecuada desde cualquier cuenta relacionada con el trabajo, los miembros de la AR deben seguir las siguientes prácticas:

- Tener un firmante adicional, que sea conocido por la junta y que esté instruido por la junta y el rabino en cuanto al requisito de confidencialidad en el desembolso, o tener un sistema de auditoría bianual (dos veces al año) en funcionamiento para revisar las cuentas financieras y las asignaciones.
- Asegurarse de que su lugar de trabajo tenga un método para revisar el historial de distribución de manera regular, que proteja la dignidad de los destinatarios y al mismo tiempo garantice la transparencia para proteger a todos los involucrados.

¹² En esta sección del Código, sólo proporcionamos pautas generales porque sabemos que las organizaciones para las que trabajan los miembros de la AR pueden tener diferentes infraestructuras con diferentes medidas implementadas. El objetivo general es lograr transparencia y rendición de cuentas; no es necesario que cada miembro de la AR se ciña a todos los detalles particulares de lo que sigue, si se guía por los protocolos de su propia organización que sirven como medidas de la misma manera.

¹³ A medida que el uso de la inteligencia artificial se expande, la AR ampliará la aclaración ética sobre como el mal uso de esta tecnología puede tornarse en plagio o fraude.

La malversación de fondos es una violación del Código. Se deben cumplir los siguientes protocolos generales para evitar la malversación:

- Todas las donaciones recaudadas y destinadas a un fondo en particular deben ir a ese fondo y se deben cumplir todos los requisitos legales locales y nacionales.
- Cualquier cambio en la dirección o el uso de los fondos debe ser acordado por escrito por el donante o aprobado por la autoridad de gobierno de la organización. La junta debe ser notificada por escrito de dichos cambios, y se deben cumplir todos los requisitos legales locales y nacionales.

FONDOS DISCRECIONALES

Los miembros de la AR deben cumplir con las siguientes pautas del Código con respecto a sus fondos discrecionales:

- Los miembros de la AR deben garantizar el cumplimiento de todas las leyes estatales, locales, nacionales, provinciales u otras leyes gubernamentales con respecto a dichos fondos.
- Los miembros de la AR deben establecer un sistema de auditoría responsable y transparente (al menos dos veces al año) que garantice la confidencialidad del receptor y permita que una persona adicional tenga acceso a los registros.
- Los miembros de la AR deben asegurarse de que cualquier firmante mantenga confidencial la identidad del receptor de los fondos. Los nombres y otra información personal de los destinatarios no pueden compartirse con nadie más que las personas identificadas encargadas de auditar el fondo discrecional.
- Los miembros de la AR deben asegurarse de que los desembolsos no beneficien personalmente al rabino. Por ejemplo, los fondos no pueden utilizarse para financiar los gastos personales o familiares del rabino. Debe existir un protocolo transparente y acordado si se van a utilizar fondos discrecionales para los gastos profesionales del rabino (por ejemplo, conferencias).
 - Los hijos de los miembros de la AR son elegibles para cualquier financiación discrecional disponible para todos los niños dentro de la congregación u organización, como la financiación de un viaje de adolescentes a Israel o un campamento de verano. Deben implementarse medidas de supervisión adecuadas, como un comité de desembolso de becas, para garantizar el cumplimiento del principio de conductas observables e interrumpibles.
- Los miembros de la AR deben estar disponibles para proporcionar un resumen o informe a la junta anualmente sobre la actividad del fondo, que mantenga confidencial toda la información de identificación de los destinatarios.

- Las siguientes son formas aceptables de mantener la confidencialidad de los informes:
 - Eliminar cualquier información de identificación de los destinatarios en los informes.
 - Preparar un resumen ejecutivo de las distribuciones.
 - Que otra parte apropiada, también sujeta a confidencialidad, revise el historial de distribución e informe al directorio.

Los miembros de la AR deben cumplir con la transparencia financiera ética:

- ● Un miembro de la AR no puede actuar como el único administrador con autoridad de firma única sobre ningún fondo comunal.
- Un miembro de la AR no puede aceptar recibir una donación de una persona que se sabe se encuentra bajo sospecha pública de tratos poco éticos o actividad ilegal, incluso si la donación es anónima.

Conducta financiera personal

Los miembros de la AR deben adherirse a una conducta financiera personal ética y deben esforzarse por llevar a cabo sus asuntos financieros con integridad. Las pautas para hacerlo incluyen:

- Los miembros de la AR deben evitar conflictos de intereses financieros, que se definen como un acuerdo financiero que tiene potencial de ganancia o pérdida monetaria, con un constituyente o persona con quien tienen una relación pastoral o laboral.
- Los miembros de la AR no deben invertir en una empresa o fondo de un constituyente o persona con quien tienen una relación pastoral o laboral.
- Los miembros de la AR deben cumplir plenamente con todos los requisitos legales relacionados con las finanzas, incluyendo la declaración adecuada de ingresos (sujeto a las disposiciones de la casa parroquial, cuando corresponda), el pago de impuestos y la devolución de deudas.
- Los miembros de la AR no pueden participar en malversación de fondos, ni pueden participar a sabiendas o hacer que otros participen en un fraude financiero como un esquema Ponzi, o servir como referencia para otro fondo de inversión.
- Los miembros de la AR no pueden solicitar fondos personales a los constituyentes o a aquellos con quienes tienen una relación pastoral o laboral, ni pueden solicitar ningún favor financiero personal a individuos relacionados con su lugar de trabajo o trabajo.
- Los miembros de la AR no deben aceptar servicios profesionales de constituyentes o personas con quienes tienen una relación pastoral o laboral, sin pagar el valor justo de mercado por dichos servicios, ni pueden manipular, exigir, extorsionar o esperar servicios con descuento o gratuitos en virtud de su posición rabínica.

- Los miembros del AR no deben ofrecer sus propios servicios profesionales a los constituyentes de forma gratuita o con un precio reducido en un intento de controlar o influir en el comportamiento de dichos constituyentes (en particular, aquellos en posición de tomar decisiones sobre el empleo, la compensación, etc. del rabino).

SECCIÓN 15: NORMAS RELATIVAS A LA MALA CONDUCTA RELACIONADA CON LA ADICCIÓN

Se espera que todo miembro de la AR que sufra una adicción busque tratamiento de un experto autorizado que pueda asesorarlo sobre la recuperación y la rehabilitación. La AR se compromete a ayudar a los miembros que luchan contra la adicción. Se alienta a los miembros a que se pongan en contacto con el EIC, que puede guiarlos para encontrar los recursos que necesitan para apoyar su recuperación. Los miembros también pueden ponerse en contacto con el director de operaciones de la AR si necesitan apoyo financiero. Una adicción no es una violación del Código per se. Sin embargo, si la adicción conduce a una adicción, a algún tipo de mala conducta o violación del Código, la adicción no mitigará la gravedad de la violación.

Los miembros de la AR no deben poner deliberadamente en peligro a una persona debido a una adicción o al uso de una sustancia restringida. Los siguientes son ejemplos de violaciones del Código relacionadas con una adicción:

- Conducir en estado de ebriedad o bajo los efectos de otro tipo de sustancias.
- Poner deliberadamente a alguien en riesgo de contraer una enfermedad de transmisión sexual.
- Pedir prestado o robar dinero para usarlo en la adicción.
- Participar en cualquier tipo de abuso o mala conducta.

SECCIÓN 16: NORMAS RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DEL VHK

Un miembro de la AR que se niegue a cooperar con una investigación del VHK sobre una denuncia en su contra, o que se niegue a cumplir con una determinación y requisitos del VHK, estará sujeto a suspensión o expulsión de la AR.

Un miembro que renuncie a la AR en las siguientes situaciones será expulsado de la AR por falta de cooperación y estará sujeto a todas las condiciones de expulsión que se detallan en los Procedimientos del Va'ad HaKavod (Comité de Ética):

- Si un miembro renuncia durante o después de recibir una notificación de queja del VHK.
- Si un miembro renuncia durante o después del proceso de revisión de la queja del VHK.
- Si un miembro renuncia durante o después de recibir la constatación en la que se fundó la queja y/o las consecuencias impuestas.

Una vez expulsado, el nombre del miembro de la AR aparecerá en el sitio web público de la AR, citando tanto la expulsión según la Sección 16 por incumplimiento como la Sección involucrada en la supuesta violación subyacente.

SECCIÓN 17: NORMAS RELATIVAS A LAS NORMAS DE PRÁCTICA RELIGIOSA

Los miembros de la AR deben cumplir con las responsabilidades de membresía y cumplir con las políticas halájicas y administrativas establecidas por la Asamblea. La firma de la solicitud de membresía sirve como un acuerdo para cumplir con estas políticas y cumplir con el código de conducta profesional de la Asamblea. Por lo tanto, si bien la AR defiende el estatus de los rabinos como mara d'atra, otorgando a cada rabino la responsabilidad de determinar los parámetros halájicos para su congregación, institución u organización, se espera que las decisiones de la AR y del Comité de Leyes y Normas Judías ("CJLS") sirvan como una guía halájica para los miembros de la Asamblea y sus comunidades. Las "Normas de Práctica Religiosa" son vinculantes para todos los miembros de la AR. Dichas normas se establecen a través del CJLS con la aprobación de la Asamblea en una reunión anual. Las violaciones de las Normas de Práctica Religiosa generalmente resultan en la expulsión de la AR.

Las Normas de Práctica Religiosa actuales son:

Estatus judío y conversión

El clero del Movimiento Conservador/Masortí puede otorgar el estatus judío formal solo a una persona que haya nacido de una mujer judía o se haya convertido con tevilah y (si es hombre) brit milah según lo aprobado por un bet din. Cualquier miembro de la AR seguirá teniendo el derecho de solicitar a la CJLS una opinión sobre cualquier caso de circunstancias extraordinarias.

Celebración de bodas y decreto de Get/Divorcio

El clero del Movimiento Conservador/Masorti puede officiar en cualquier aspecto de cualquier tipo de ceremonia de boda para una persona previamente casada con un judío solo si el matrimonio anterior se disolvió por la muerte del cónyuge o por un divorcio tanto en la ley civil como en la ley judía, este último por un get, por otra forma de disolución aprobada por la CJLS, o por la acción del Joint Beit Din.

Celebración de bodas

El clero del Movimiento Conservador/Masorti puede officiar en bodas solo si ambas partes son judías. Officiar significa firmar documentos o participación verbal de cualquier tipo. La asistencia como invitado a una boda donde solo una de las partes es judía no está incluida en esta Norma de Práctica Religiosa.

SECCIÓN 18: NORMAS DE MEMBRESÍA EN RELACIÓN CON LA INTEGRIDAD CON LA ASAMBLEA RABÍNICA

Las políticas administrativas y los parámetros de práctica halájica son promulgados por el Consejo Ejecutivo de la Asamblea Rabínica y son vinculantes para los miembros de la AR. Estos incluyen actualmente:

Registros

Mantener informado a la AR de la dirección actual y el lugar de trabajo, si lo hubiera. La AR hace todo lo posible para mantener contacto con los miembros de la Asamblea. Si dicho contacto no es posible debido a que un miembro no informa a la Asamblea de su dirección actual, después de un año, la membresía en la Asamblea terminará y la reinstalación solo se podrá realizar mediante una solicitud a través del Comité de Membresía.

Cuotas de membresía

La presentación de los formularios de cuotas y el pago oportuno de las cuotas. La falta de presentación de los formularios de cuotas anuales y el pago completo de las cuotas puede resultar en la suspensión o cesación de la membresía. También se espera que todas las demás obligaciones financieras, como los pagos relacionados con la convención o la asistencia a seminarios, también se paguen en su fecha de vencimiento.

Políticas de la AR

Cumplir con las políticas establecidas por los comités de la AR aprobados por el Consejo Ejecutivo, como las de la Comisión de Colocación, el Comité de Membresía, Va'ad HaKavod, el Beit Din Conjunto, etc.

Políticas Regionales

Cumplir con las prácticas regionales Para fortalecer la cooperación rabínica y promover la cohesión comunitaria, las políticas regionales deben ajustarse a las de la AR y están sujetas a la revisión y aprobación del Consejo Ejecutivo. Los rabinos que residen o trabajan temporalmente en una región deben cumplir con las políticas regionales.

Ordenación privada

Los miembros de la AR no pueden ordenar a individuos de manera privada. La AR se opone firmemente a la ordenación privada, ya que socava los altos estándares de educación y capacitación rabínica del Movimiento y degrada la confianza y el respeto de la profesión rabínica.

Matrimonio civil

Los miembros de la AR solo pueden desempeñar funciones rabínicas y no pueden servir en funciones civiles separadas del oficio religioso para matrimonios u otras ceremonias y ritos. Los

rabinos no pueden officiar en una ceremonia religiosa cuando no se haya obtenido previamente la licencia de matrimonio civil requerida. En el caso de matrimonios del mismo sexo, se debe obtener una licencia civil a menos que el estado o el país no emita una licencia de matrimonio para parejas del mismo sexo. Para las bodas celebradas en Israel, se requiere una licencia civil, excepto en el caso en que los dos contrayentes sean ciudadanos israelíes y/o residentes permanentes y ambos residan oficialmente en Israel.

Administración de decretos de divorcio/gittin

Es política del Consejo Ejecutivo que los gittin se realicen a través de mesadrei gittin certificados que participen en los Proyectos de Registro de divorcios del Joint Beit Din.

El incumplimiento de las políticas de la AR y/o este Código de Conducta Profesional puede dar lugar a medidas disciplinarias. Las infracciones de las políticas administrativas, como una infracción de la colocación o la falta de pago de las cuotas según lo requerido, serán revisadas por el comité correspondiente de la AR (por ejemplo, la Comisión de Colocación, el Comité Administrativo) y se tomarán medidas disciplinarias, si se recomienda. Las infracciones de naturaleza ética, moral o religiosa se remitirán al Va'ad HaKavod. Si es necesario, se informará una recomendación de acción disciplinaria al Comité Administrativo y luego el Consejo Ejecutivo votará para que entre en vigor.

CONCLUSIÓN

וְעָשִׂיתָ הַיָּשָׁר וְהַטּוֹב בְּעֵינֵי ה' לְמַעַן יֵיטֵב לָךְ.

Haz lo que es recto y bueno ante los ojos de Adonai,

para que te vaya bien.

—Deuteronomio 6:18

Este Código de Conducta Profesional es extenso, pero ciertamente no cubre todos los casos. Se entiende que nuestro objetivo es observar tanto la letra como el espíritu de este Código. El Va'ad HaKavod hace cumplir el Código con ese mismo entendimiento.

Sin embargo, la verdadera intención es que el Código sirva como guía y fuente de educación para nuestros miembros. Al familiarizarse con el Código, los miembros podrán considerar las situaciones que podrían surgir en el transcurso de su rabinato y en el cumplimiento de sus responsabilidades en su vida profesional y personal. De esta manera, podrán tomar decisiones en consecuencia y buscar asesoramiento cuando sea necesario.

El comportamiento de cada miembro de la AR no solo los afecta a ellos mismos y a sus familiares y comunidad inmediata, sino que también beneficia o desacredita a otros miembros y al rabinato en su conjunto. Este Código expresa nuestras responsabilidades mutuas como rabinos para asegurar que podamos traer bendiciones a aquellos con quienes trabajamos y vivimos, y entre nosotros como comunidad de colegas.

Mientras nos esforzamos por cumplir con las expectativas de este Código, sabemos que está inspirado en la sabiduría y las enseñanzas de la tradición judía. Al estudiarlo y comprometernos a seguirlo lo mejor que podamos, recordamos la oración que recitamos en ese momento íntimo cuando abrimos el arca de la sinagoga (aron kodesh) y nos preparamos para estudiar Torá en Shabat y días festivos: יהא רעוא קדמך דתפתח לבי באוריתא ותשלים משאלין דלבי ולבא דכל עמך ישראל לטב, ולחייך ולשלם, “Sea Tu voluntad que abras mi corazón a Tu Torá y que cumplas los deseos de mi corazón y los corazones de todo tu pueblo Israel, por el bien, por la vida y por la paz. Amén”.

Rabino Jacob Blumenthal

Director ejecutivo de la Asamblea Rabínica, 5785